

**DISPONE ELIMINACION DE POSTURA A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA,

28 JUL. 2023

RESOLUCIÓN N.º 2499 /2023

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N.º 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N.º 79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta e ingreso Municipal N.º 1120/2023 de fecha 21 de julio de 2023, solicitando la eliminación de postura N.º 194 de feria libre N.º 3 "San José".

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Alcaldicio N.º 1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N.º 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

1.- **ELIMÍNESE**, a contar del segundo semestre de 2023, la postura N.º 194 ubicada en la Feria Libre N.º 3 "San José", de la patente municipal rol N.º 6-302547, a nombre de **PATRICIA TEJO PÉREZ**, Rut N.º 12.656.417-1. Lo anterior, en consideración de la carta ingresada por la contribuyente previamente mencionada, solicitando realizar la eliminación de las posturas de manera voluntaria.

2.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la contribuyente ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, deberá verificar la liberación de las posturas anteriormente señaladas en el punto 1º de la presente Resolución.

4.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá descargar los cobros de los derechos correspondientes, tras la eliminación de las posturas en la patente previamente individualizada, en el punto 1º del presente documento.

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:**

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC / LGQ / JCD / amh



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2102015